

Sesion 49.^a ordinaria en 25 de julio de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BERMÚDEZ

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion 48.a.—Continúa la discusion jeneral del proyecto sobre reforma del artículo 84 del Reglamento de la Cámara—Usan de la palabra los señores Silva Cortes y Herrera Lira y queda pendiente el debate.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

Sesion 48.^a (nocturna) ordinaria en 24 de julio de 1918.—Presidencia del señor Bermúdez.—Se abrió a las 10 h. 13 m. P. M., y asistieron los señores:

Arellano Vidal A.	Pereira Ismael
Barrenechea Manuel J.	Pinto Duran Antonio
Búrgos V. Enrique	Porto S. Luis
Castro Cárlos de	Ramírez Pablo
Célis M. Víctor	Ramírez F. Tomas
Claro L. Samuel	Rengifo Alejandro
Correa R. Hernan	Reyes del R. Octavio
Cruzat V. Manuel	Rivas V. Manuel
Edwards M. Guillermo	Robles Víctor V.
Errázuriz Ladislao	Ruiz Cárlos Alberto
Ferrada I. Miguel	Sánchez G. de la H. R.
Ferrera César	Silva S. Jorje
Gallardo N. Galvarino	Silva Rivas Julio
García Ignacio	Silva Matías
García de la H. M.	Silva C. Romualdo
Herrera L. José R.	Somarriva Marcelo
Jaramillo Armando	Torreblanca Rafael
Juliet Bernardino	Urrejola José F.
Lira Infante Alejo	Urrutia Z. Alejandro
Medina Remijio	Vidal G. Francisco
Peragallo Roberto	Yávar Arturo
Pereira Guillermo	

El pro-Secretario señor Errázuriz Mac-Ken-

na y el Secretario de Comisiones señor Figueroa Vial.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion 47.a, celebrada en la tarde del mismo dia.

No hubo cuenta.

Dentro de la órden del dia, continuó la discusion jeneral del proyecto sobre reforma del artículo 84 del Reglamento.

Usó de la palabra el señor Silva Cortes, desde las 10.23 P. M.

A las 11.2 P. M., el señor Bermúdez (Presidente) suspendió la sesion por diez minutos.

Trascurrido este plazo, continuó la sesion y se acordó, por asentimiento unánime, que el señor Silva Cortes pueda completar su discurso en una sesion próxima.

Usó, en seguida, de la palabra el señor Cruzat desde las 11.18 P. M.

Por haber trascurrido la hora de término de la sesion, se levantó ésta, a las 12.5 P. M., quedando pendiente el debate.

REFORMA DEL REGLAMENTO.—CLAU-SURA DEL DEBATE

El señor **Rosselot** (Presidente).—Dentro de la órden del dia, continúa la discusion del proyecto de reforma del artículo 84 del Reglamento.

Tiene la palabra el honorable Diputado por Santiago.

El señor **Silva Cortes**.—Señor Presidente, las buenas prácticas parlamentarias me hacen creer que es conveniente espresar, en breve resúmen, lo que dije ayer en la se-

sion nocturna, en la que mi discurso fué suspendido para continuarse hoy.

Hice alusion al orijen del proyecto en discusion, al desglose o separacion de lo relativo a la clausura de todo debate legislativo por acuerdo de simple mayoría absoluta y ocasional y a los esfuerzos que en aquel Comité de Reforma tuve el honor de hacer, como Diputado conservador, para que se estudiase una division de materias y otras reformas útiles, pues yo entónces era, como soy ahora, partidario de ciertas reformas reglamentarias, aun en lo relativo a la formacion de las leyes, y contrario al proyecto de clausura que la mayoría de aquel Comité, contra mis opiniones y contra mi voto, envió a la Cámara.

Aludí a la necesidad de esclarecer públicamente cuál es nuestra actitud, pues no pretendemos que la mayoría no prevalezca en el acto de una votacion de lei, sino que la mayoría absoluta no cierre los debates, no precipite las votaciones, poniendo violentamente o inoportunamente término a la discusion, al exámen y al estudio.

Examiné el derecho de un solo hombre con mandato popular para hacer proposiciones de leyes y obligar a la discusion de las mismas; y el derecho de muchos, aunque sean la minoría de un cuerpo colegiado, para proceder con prudencia, lentitud y método, a las deliberaciones suficientes.

Esprésé algo relativo a la naturaleza de la representacion popular del territorio y de la poblacion, a los partidos, sus directores y caudillos y su disciplina, en lo relativo a la formacion de las leyes.

Señalé los males de la multiplicidad de las leyes, sentidos desde los tiempos antiguos; y la institucion de censores que existió y que hasta se ha tratado de restablecer en algunos países modernos.

Dije que las leyes deben ajustarse al principio de la bondad absoluta, o sea a su conformidad con las leyes divinas y naturales y al de la bondad relativa o sea a la conformidad con el estado social de la nacion para la cual se dictan.

Esprésé la consecuencia natural y lógica de lo anterior, o sea el hecho de que la decadencia de las leyes buenas no es instantánea ni violenta, porque aquellos principios superiores no cambian y el estado social, civil y económico de una nacion cambia con lentitud, en lapsos de tiempo de muchos años o en siglos; y en tal virtud las reformas, las reparaciones, enmiendas o correcciones de las leyes, deben tambien ha-

cerse, por lo jeneral, con prudencia y lentitud, sin precipitaciones ni violencias.

Señor Presidente, lo que voy a decir se relaciona directamente con lo que dije en la sesion anterior y que en brevísimo resumen, he recordado.

Las declaraciones de urgencia y consiguientes clausuras de debates legislativos son instituciones que puedo llamar contemporáneas.

Ni en las Asambleas Griegas ni en el Senado de la Monarquía Romana, ni en el de la República de Roma, ni en el Senado imperial de Augusto, ni en los Estados Jenerales de Francia, ni en las Cortes Españolas que deliberaron sobre esos Fueros, tan admirables obras de legislacion para su época, ni en el Parlamento ingles desde el siglo trece, ni en los Congresos modernos de la primera mitad del siglo XIX, habia medios o recursos violentos de simples mayorías ocasionales para obligar a la mitad ménos uno de los asambleístas a poner término a toda deliberacion sobre una lei.

Es cierto que en algunos países, en los últimos años se ha establecido lo que se llama la clausura, no en forma igual ni siquiera muy parecida en todos; y sí en forma y en términos mas suaves o moderados que los que se espresan en el proyecto que aquí, en Chile, trata de hacer aprobar la mayoría parlamentaria actual de los partidos liberal y radical.

Declaro que un atento estudio de la materia me ha convencido de que, en jeneral, no han quedado satisfechos los autores de tales reformas y que distinguidos tratadistas de derecho público y hombres de Estado eminentes han declarado, en ocasiones solemnes, que no se ha perfeccionado el régimen parlamentario con esas reformas, que subsisten y han recibido notable incremento los males o defectos que se trataba de corregir.

Una afirmacion tan perentoria y categórica requiere una prueba inmediata e incontrarrestable.

Me obliga a presentarla la honradez política, la seriedad de este debate trascendental para el país y hasta el respeto debido a la corporacion legislativa a la que tengo el honor de pertenecer.

En el Congreso Internacional de derecho comparado que tuvo sus sesiones en Paris, publicistas y políticos de la mas alta figuracion europea trataron de los debates parlamentarios y sus relaciones con el Gobierno de los pueblos.

He encontrado el libro en que se imprimieron los documentos y las actas de las sesiones; y voy a leer algunos párrafos que, seguramente, ilustrarán a mis honorables colegas como me han ilustrado a mí sobre tan interesantes cuestiones.

Libro "Procés-Verbaux des Séances et documents" du Congrès International de Droit Comparé.—Paris, Imprimerie Lahure. 1907.

Página 302 y siguientes:

Párrafos de la Memoria presentada por Monsieur Charles Benoit, de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, actual director de la "Revue des Deux Mondes":

"El parlamentarismo consiste esencialmente en el acuerdo del Legislativo y el Ejecutivo para la política y la legislación.

Las Cámaras deben supervijilar al Ejecutivo y colaborar, como factores principales, en la formación de las leyes; y deben ser libres para su exámen, sus discusiones y sus resoluciones.

Para esta libertad, es preciso que el ejercicio de sus derechos y prerrogativas de control o de legislación, no sea estorbado, ni detenido, ni afectado, que se mantenga la plena libertad.

Deben ser las Cámaras bastante fuertes; pero no demasiado fuertes, para que no se convierta al jefe del Estado en una máquina para firmar decretos.

El exceso de poderes es mal.

El personal en un régimen parlamentario debe formarse de instruidos, competentes e independientes, capaces de soportar e intervenir en las deliberaciones y tolerantes.

El parlamentarismo es una relación variable entre factores también variables; es una posición de equilibrio entre los órganos de la vida política, entre el estado social de un país y las instituciones que lo rigen".

Reconoció Monsieur Benoit, que el sistema parlamentario en Francia, con sus elementos de reglamentación y demás factores, no es una obra acabada, necesita serias reformas y nuevas reglas.

"Página 272 y siguiente:

Memoria presentada por Monsieur Moreau, profesor universitario en Aix:

"Los admiradores de la Constitución de los Estados Unidos de Norte América proponen introducir el control judicial tal como existe en ese país.

Es esa medida excelente para detener la

arbitrariedad del Poder Legislativo que es ya un peligro muy amenazante.

Las democracias se están dirigiendo al número que solo es una de las formas de la fuerza material.

Solo quieren contar los hombres y piden a las brutales operaciones de la aritmética las reglas para gobernar.

Desde que la simple mayoría se cree con derecho para seguir sus propios caprichos, desde que la lei es solo un acto de su voluntad, desde que la fuerza del número es el principio del derecho, es preciso esperar la entrada en acción de otras fuerzas.

Los Diputados han tomado para sí ciertas lecciones. **No quieren los debates regulares.** Quieren solo votos para triunfar por el número.

Hai que salvar el régimen parlamentario por medio de una obra moral, y salvar las instituciones representativas y la libertad".

"Páginas 330 y siguientes:

Párrafos de la Memoria presentada por Monsieur Duprien, profesor universitario, sobre el régimen parlamentario en Bélgica:

"El voto de clausura de la discusión general de un proyecto de lei ha sido poco eficaz.

La experiencia es concluyente: El Parlamento en Bélgica, como en otros países, es un instrumento poco apto para la confección de leyes".

El ilustre político y profesor dijo eso después de espresar las reglas de procedimiento y la clausura de debates.

Y al referirse a la prudencia y a la lentitud en la labor legislativa, dijo:

"Sin duda, muchos dirán: "Feliz lentitud! Cuántas leyes malas, cuántas innovaciones irreflexivas se han evitado!"

El señor **Claro Lastarria**.—Los ejemplos que Su Señoría ha citado tienden a condenar la forma en que se practica el parlamentarismo en los países a que se refieren esas observaciones.

Los dos autores citados por Su Señoría, M. Benoit y M. Moreau, no condenan la clausura del debate.

El señor **Silva Cortes**.—En Bélgica, cuando se presenta un proyecto de lei, la Cámara lo envía a una de sus secciones, después a una de sus comisiones, y después pueden inscribirse todos los Diputados que quieren hablar en la discusión general, hasta que se cierre el debate por proposición de clausura pedida al Presidente por cierto número respetable de Diputados y aceptada por la mayoría de la Cámara.

Y clausurada la discusion jeneral, se requieren nuevas clausuras para las discusiones particulares de cada artículo o indicacion.

El ilustre publicista terminaba su informe espresando que "debe esperarse el progreso de una reforma de las costumbres y de la elevacion del nivel parlamentario, por la ciencia jurídica y esperiencia política de los lejisladores".

"Páginas 370 y siguientes:

Memoria presentada por M. Orlando, Diputado, profesor de Universidad, despues jefe del Gobierno, primer Ministro, sobre el réjimen parlamentario en Italia:

"En lugar de la serenidad de las discusiones, que pueden ser vivas y profundas, permaneciendo moderadas, se ha visto que lo que debió existir ha sido sustituido por una violencia de forma que lleva a excesos que ántes eran desconocidos.

Las instituciones parlamentarias, por su naturaleza, son incompatibles con la violencia.

Los males actuales determinan la decadencia de las instituciones parlamentarias".

El ilustre hombre de Estado italiano, llamado despues a la direccion del Gobierno en la época mas difícil de la historia de Italia, terminaba aquel informe recomendando trabajar para que el ideal de un Estado jurídico basado en la lejislacion, en la conciencia y en las convicciones del pueblo, es la tarea mas digna y mas práctica para todo el que intervenga en el derecho público.

¿Quién podrá negar que el réjimen parlamentario es un réjimen de caballeros en el que la cultura, el patriotismo y las virtudes hagan siempre innecesarias las medidas violentas?

"Página 325.

Memoria presentada por Monsieur Du-guit, profesor universitario en Burdeos:

"No es solo en Francia donde el **réjimen parlamentario está en crisis**. En Inglaterra, su tierra de oríjen, en sus últimos años ha recibido sensible deformacion o menoscabo".

"Esto no quiere decir que exista el fracaso definitivo del réjimen parlamentario, que es el mejor procedimiento inventado hasta ahora por los hombres para proteger al individuo contra la arbitrariedad de un dictador, de una clase, o de una mayoría".

Señor Presidente, en los países a que me

he referido y a que se referian esos autores ilustres existe la llamada clausura de los debates.

Esta nueva institucion ¿ha mejorado, ha perfeccionado o correjido, como se esperaba, el réjimen parlamentario?

No lo ha hecho.

—Y si nuestra Constitución Política que se limita,—en cuanto a reglas para la formacion de las leyes,—a señalar el quorum constitucional o sea el número de miembros de cada Cámara que deben estar presentes, a dar ciertas reglas para las correcciones e insistencias, a prohibir la dictacion de leyes de restriccion o suspension de garantías individuales, salvo en casos de escepcion, y a mui pocas otras materias de procedimiento para el trabajo de las Cámaras, ¿cómo es posible que usemos en la época presente de ese poder discrecional y alteremos bruscamente el mecanismo constituyente, nó en el derecho pero sí en el hecho?

¿Qué otra cosa es la reforma en discusion que una alteracion del sistema de formacion de leyes?

¿Qué cambios de estado social, de las costumbres, de la posicion interna o internacional del país justifican esa medida?

¿Y qué autorizaria para innovar aceptando la mas amplia, la mas comprensiva, la mas omnímoda de las formas, la mas absoluta y mas abstracta de las soluciones, o sea la clausura por la mitad mas uno contra la mitad menos uno?

¿Por qué dar ese poder injustificado a quince Diputados, mayoría en un quorum suficiente de veintinueve, para cerrar todo debate, sobre toda lei, sobre toda materia de órden público?

No pueden contestar Sus Señorías en términos satisfactorios.

Parecemos adormecidos o indiferentes, sin apreciar los beneficios que Dios ha concedido a nuestra patria en la época mas crítica de la historia.

Si ántes de la catástrofe guerrera europea, habia, en los países que tienen réjimen parlamentario y clausura o declaracion de urgencia de los debates lejislativos, hombres de Estado y jurisperitos eminentes que no creyeron en la bondad y en el perfeccionamiento del réjimen por el mero establecimiento de esa clausura, ¿quién puede decirme con razon que obramos mal los que sostenemos la oposicion para que no se dicte en Chile esa reforma en su mayor alcance, en su mas extrema significacion, como lo

pretende la actual mayoría de esta Cámara: que durante meses de varias sesiones diarias no da razones y espera vencernos, nó por la discusion ilustrada sino por el cansancio y la sorpresa?

Señor Presidente, para que los Diputados conservadores estemos trabajando contra la aprobacion de la reforma pendiente basta el fundado temor que hemos manifestado de que no se quiera tal reforma para facilitar la marcha regular, honrada y progresista de la administracion nacional, ni para mejorar el estado social y económico del país.

No se quiere para eso porque para eso no es indispensable.

La reforma de 1912 puso fin a la dictadura individual en el Parlamento; y los conservadores, como partido, somos y hemos sido siempre factor de orden y de progreso para el país.

Existe el temor de que se quiera destruir o menoscobar el conjunto de instituciones constitucionales, civiles y políticas que los conservadores defendemos y que se relacionan con nuestros ideales superiores. Tememos que se quiera facilitar la dictacion de leyes sobre la familia, la instruccion y otras materias con disposiciones o preceptos contrarios al orden social cristiano, nuestra supremacia y mas hermosa aspiracion.

Ese temor, fundado, justifica nuestra actitud y la hace respetable.

Pero no es eso solo lo que nos induce y nos sostiene en esta oposicion.

Hai razones que hemos espresado, de buen gobierno, de libertad parlamentaria, de mantenimiento regular de las instituciones representativas, de garantías para los ciudadanos y de acierto en la labor legislativa jeneral.

En esto pueden acompañarnos todos los miembros de otros partidos.

En aquello, lamento profunda y sinceramente que tengamos adversarios tan tenaces. Lo siento y sufro porque debiendo ser esencialmente caritativo, debiendo vincular mis afectos personales, hácia mis colegas en la política, al deseo de que conozcan la verdad y el bien, comprendo la desgracia de que haya tantos, a quienes aprecio y respeto, que en su labor pública, política y parlamentaria, no crean que solo en el órden social cristiano se encuentra la felicidad de los pueblos; y que solo en cuanto se ajusten y sometan a los preceptos de la Religion Católica aplicables a la vida social, pueden las leyes humanas obtener esos fines u objetos de bienestar propios de la accion de un buen gobierno.

El señor **Bermúdez** (vice-Presidente). — Tiene la palabra el honorable Diputado por Santiago, señor Herrera Lira.

El señor **Herrera Lira**.— Esta discusion, señor Presidente, acerca de la clausura de nuestros debates, se presentó al principio con todos los caractéres de una formidable ofensiva a estos baneos; pero poco a poco ha ido tomando los caractéres que le corresponden. No se trata en realidad de una gran batalla, sino de una simple escaramuza que libra la parte mas exaltada de la combinacion de Gobierno que se llama la alianza liberal.

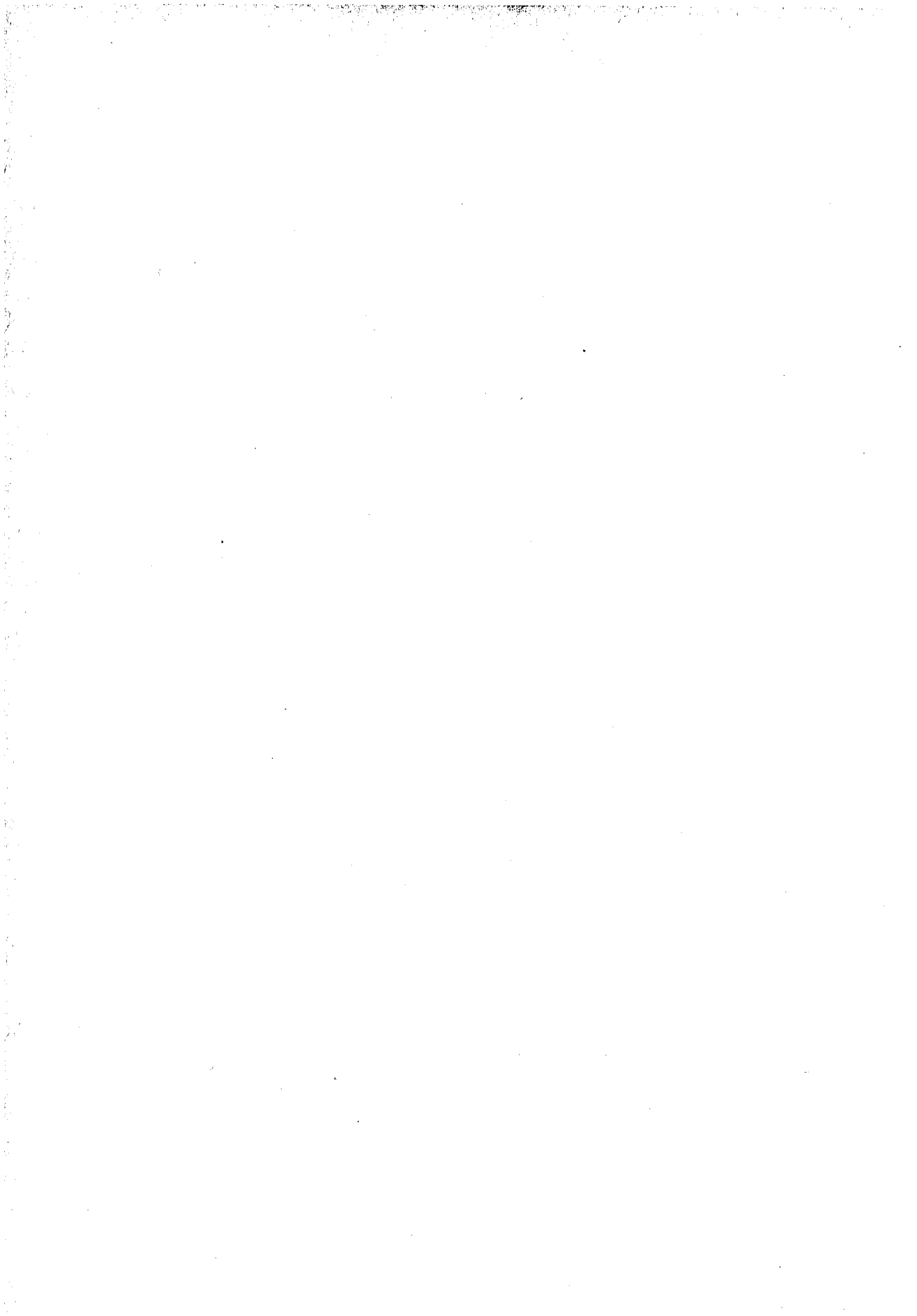
El señor **Bermúdez** (vice-Presidente). — No hai número, señor Diputado.

—Después de un momento:

El señor **Bermúdez** (vice-Presidente). — Se ha llamado durante el tiempo reglamentario y no hai número en la Sala.

Se levanta la sesion.

—Se levantó la sesion.



CAMARA DE DIPUTADOS

El 25 de julio no celebró sesion en la noche por falta de número

Asistieron los señores:

Arancibia Laso Héctor
Barracchea Manuel J.
Briduelis José
Bermúdez Enrique
Célis Maturana Víctor
Claro Lastarria Samuel
Concha Abarain
Edwards Matte Guillermo
Errázuriz Ladislao
Gallardo Nieto Galvarino
Garcés Gana Francisco
García de la Huerta Manuel
Jaramillo Armando

Medina Remijio
Orrego Lazo Luis
Pinto Duran Antonio
Ramírez Pablo
Ramírez Frias Tomas
Rivas Vicuña Manuel
Robles Víctor V.
Ruiz Carlos Alberto
Silva Rivas Julio
Somarriva Marcelo
Torreblanca Rafael
Videla Ramon Ernesto
Yávar Arturo